



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA N° 03/2018
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 24 de Enero del 2018
HORA : 14:30 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. CECIL LEIVA TRIGO (Comisión de Servicio)
SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES (Comisión de Servicio)
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO
SR. MAURICIO TAPIA REINOSO
SR. RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO

SECRETARIO MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

SR. CLAUDIO COFRE NUÑEZ
SR. ANDRES MEJIAS ARENAS
SRA. BEATRIZ ROCO RAMIREZ
SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA
SR. RUBEN VASQUEZ PROAÑO

Entrega de Informe:

- Informe contrataciones de personal cuarto trimestre año 2017.

Se da por aprobadas las siguientes actas de sesión concejo municipal:

- Actas Sesión Ordinaria N° 01 y 02, de fecha 10 y 17 de Enero 2018, respectivamente.

Primer punto de Tabla:



I. Municipalidad de Papudo
Departamento de Finanzas

PROPUESTA SOBRE DISTRIBUCION DE PATENTES LIMITADAS DE ALCOHOLES

OBJETIVO:

La presente propuesta tiene como objetivo proponer a la aprobación del Concejo, un informe de esta municipalidad sobre número y distribución de las patentes de alcoholes, para la aprobación por un nuevo trienio por parte del Intendente Regional.

Este informe ha sido requerido por el Sr. Intendente Regional de Valparaíso, mediante oficio N° 4/1490 de fecha 22 de Diciembre de 2017.

FUNDAMENTO LEGAL:

El art. 7° de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, entregó al Intendente Regional la facultad de fijar cada tres años el número y distribución de las patentes limitadas de alcoholes, previo informe del Alcalde con acuerdo del Concejo, considerando la relación de un establecimiento por cada 600 habitantes. Si la Municipalidad no informa dentro de los treinta días de requerido, el Intendente procederá sin este informe.

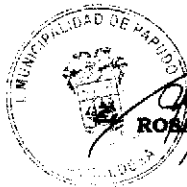
Luego el artículo transitorio de esta misma Ley 19.925, señala que la nueva proporción del número de establecimientos afectos a patentes limitadas que se señalan en el inciso primero del art. 7° de esta Ley, no afectará a los que se encuentren funcionando y cumplieren todos los requisitos preexistentes.

Según el último censo de población nuestra comuna registra una población de 6.356 habitantes, correspondiendo en consecuencia un máximo de 8 patentes limitadas de alcoholes. No obstante el límite anterior, deben considerarse las patentes ya otorgadas a la fecha de vigencia de la Ley 19.925, aún cuando excedan el máximo legal permitido, correspondiente agregar 12 patentes: con lo cual hacen un total de 20.

PROPUESTA DE PATENTES LIMITADAS DE ALCOHOLES:

"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de distribución de patentes limitadas de alcoholes de la Ley 19.925, como se indica:

A) Depósitos de bebidas alcohólicas	3
E) Cantinas, bares pubs y tabernas	1
F) Establecimiento de expendio de cervezas o sidras de frutas	4
H) Minimercados de bebidas alcohólicas	12
TOTAL	20



ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

Papudo, Enero de 2018

Expone Director de Administración y Finanzas
Sra. Beatriz Roco Ramirez.

Procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo en detalle.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Segundo punto de Tabla:



PROPUESTA AL CONCEJO ASIGNACIONES A PERSONAL DEL DESAM AÑO 2018

1. **OBJETIVO:**

El presente proyecto, tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, la renovación de las Asignaciones Especiales a las remuneraciones del personal del área de Salud Municipal, regido por la Ley N° 19.378, que se aprobaron y otorgaron en el año 2017, para que se mantengan para el año 2018, sin perjuicio de su reajustabilidad, en los casos de montos en pesos.

2. **FUNDAMENTO LEGAL:**

El artículo 45 de la Ley 19.378, del Estatuto de Atención Primaria señala lo siguiente:

"Con aprobación del Concejo Municipal, la entidad Administrativa podrá otorgar a sus funcionarios una asignación especial de carácter transitorio. Dicha asignación podrá otorgarse a una parte o la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel, categoría funcionaria o especialidades del personal de uno o más establecimiento dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dicha asignación deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la Entidad Administradora. Esta asignación transitoria durará como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año".

Adicionalmente, debe considerarse el criterio fijado por la Contraloría General de la República, a través de diversos dictámenes, para la procedencia en el otorgamiento de estas asignaciones. Es así como el órgano contralor ha determinado que estas asignaciones deben estar justificadas en necesidades del municipio, y no vinculadas a personas determinadas, sino a los cargos que en los cuales se requieran.

Ahora bien, estas asignaciones que se propone renovar, efectivamente están justificadas en necesidades del Departamento de Salud Municipal, ya que tienen como propósito asignar este beneficio a algunos cargos que han asumido funciones y responsabilidades especiales o adicionales a las propias, con lo cual se garantiza el adecuado cumplimiento de todas las tareas que demanda esta unidad municipal.


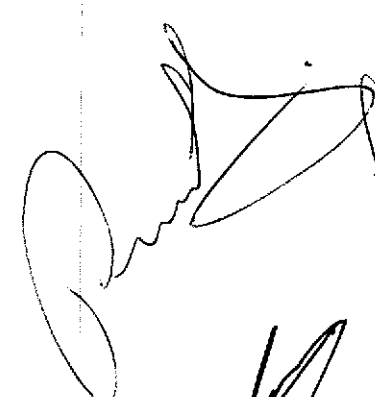


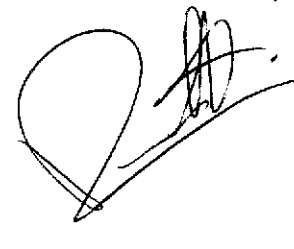

Por consiguiente, es legalmente factible otorgar nuevamente estas asignaciones por el año 2018, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

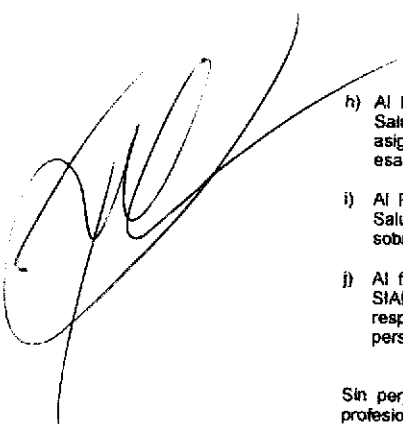


3. **TEXTO DEL PROYECTO:**

El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de renovar las asignaciones municipales que se otorgaron por el año 2017 a los funcionarios del área de Salud Municipal, conforme al artículo 45 de la Ley N° 19378, sin perjuicio de aplicar la reajustabilidad concedida al sector público por la Ley N° 21050, en los casos de montos fijos expresados en pesos, quedando como sigue:

- a) A los Funcionarios de la categoría F, que cumplan funciones de conductores, se otorgará un monto mensual de \$ 95.300, (noventa y cinco mil trescientos pesos), por el trabajo en sistema de turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.
- b) A los funcionarios de la categoría C y D, que cumplan funciones de Auxiliares Paramédicos y Técnicos de Enfermería Nivel Superior, se otorgará un monto mensual de \$116.600 (ciento dieciséis mil seiscientos pesos), por trabajos en sistema de Turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.
- c) Al Funcionario TANS de la Categoría C, que asuma la función de encargado de Personal, se otorgará un monto mensual de \$116.600 (ciento dieciséis mil seiscientos pesos), por la responsabilidad de coordinar, supervisar y controlar sistema de turnos de los Centros de Salud de la comuna.
- d) Al Funcionario Administrativo de la categoría E, que asuma la función de encargado de Presupuesto y Contabilidad, se otorgará un monto mensual de \$116.600 (ciento dieciséis mil seiscientos pesos), por responsabilidad como encargado de la Gestión Presupuestaria del DESAM.
- e) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de encargado de Adquisiciones, se otorgará un monto mensual de \$79.900 (sesenta y siete mil novecientos), por responsabilidad como encargado de Abastecimiento de los Centros de Salud de la comuna.
- f) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de Encargado de Percapita, se otorgará un monto mensual de \$79.900 (sesenta y siete mil novecientos), por responsabilidad como encargado de pesquisar y controlar el cumplimiento del sistema INSC III y Percapita.
- g) Al Funcionario TENS de la categoría C, que asuma la función de Encargado de APS, se otorgará un monto mensual de \$79.900 (sesenta y siete mil novecientos), por cumplir con la responsabilidad como encargado de monitorear, pesquisar y controlar el cumplimiento de las Metas Sanitarias y Metas IAAPS.



- 
- h) Al Profesional categoría A, que asuma funciones de Director del Departamento de Salud, se entregará una asignación de un 20% del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría, mientras se desempeñe en esas funciones.
 - i) Al Profesional categoría A que asuma funciones de médico en el Departamento de Salud, se entregará una asignación de permanencia en los porcentajes calculados sobre la suma del sueldo base y asignación de atención primaria, de un 15%.
 - j) Al funcionario TANS de la Categoría C, que asuma la función de Encargado del SIAPER, se otorgará un monto mensual de \$ 43.000 (cuarenta y tres mil pesos), por responsabilidad como encargado de actualización en este sistema de registro del personal de la Contraloría General de la República.

Sin perjuicio de lo señalado en las letras h) e i) anteriores, se establece que ningún profesional de las categorías A y B, podrá percibir ambas asignaciones, debiendo optar por una de éstas.



PAPUDO, ENERO 23 DEL 2016.

RPV/RY/PICCN/mto.

Exponde Director de Salud Municipal
Sr. Rubén Vasquez Proaño.

Procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo en detalle.

Concejal Fernández consulta cuánto es el costo total estimado.

Jefe Desam responde que el costo total estimado son treinta y cuatro millones ciento dieciseis mil novecientos pesos anuales.

Concejal R. Reinoso consulta si hubo variación en comparación al año anterior.



Jefe Desam responde que hubo variaciones que se comenzó con el Director del Depto., que tenía el treinta por ciento el año anterior y se ha bajado al veinte por ciento, además los profesionales médicos que tenían el veinte por ciento, se bajó a un cinco por ciento y el encargado de farmacia que ahora se cuenta con un Químico Farmacéutico también se incluye dentro del programa.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Tercer punto de Tabla:



I. Municipalidad de Papudo
Depto. Finanzas

PROYECTO ACUERDO PARA OTORGAR SUBVENCION MUNICIPAL.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo el otorgamiento de subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones que colaboran con las funciones municipales:

- ✓ CLUB DEPORTIVO CÁTOLICA DE PULLALLY
- ✓ CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE DE PAPUDO

NORMATIVA LEGAL:

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 18.695 Art. 65 letra g) "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo Municipal para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las Municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y ponerle término".

Además, será requisito previo en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del año 2003 y su reglamento contenido en el D. S. N° 375/2003 del Ministerio de Hacienda, estar inscrito para optar a la recepción de fondos públicos, lo cual esta institución cumple.

PROPUESTA MUNICIPAL:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones:

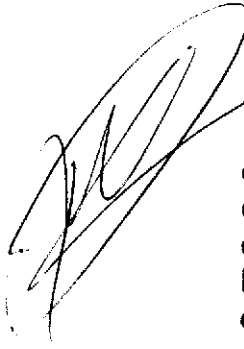
- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| • CLUB DEPORTIVO CÁTOLICA DE PULLALLY | \$1.000.000 |
| • CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE | \$ 1.000.000 |

Lo anterior para gastos propios de las instituciones, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio.



Papudo, enero de 2018

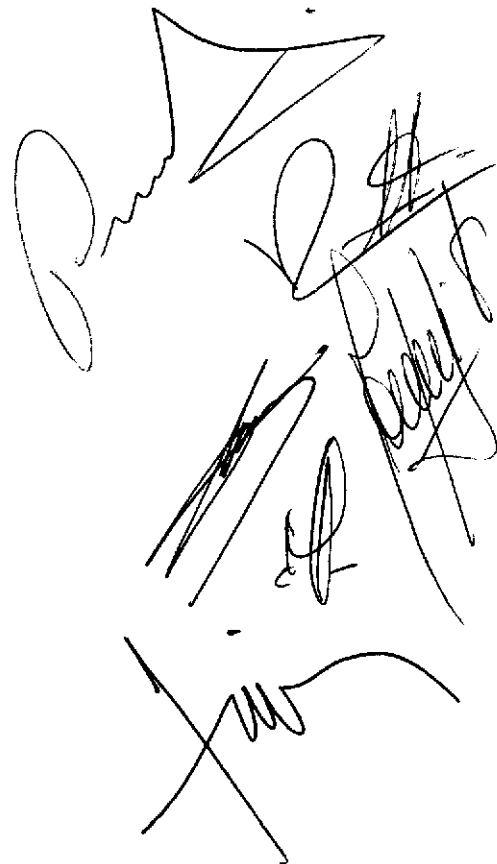
Expone Director de Desarrollo Comunitario
Sr. Mario Bustamante Encina.



Señala que como lo conversaron en algún momento, la idea es que el municipio apoye todas las actividades tradicionales de verano y a las que no se pueda dar directamente apoyo sea mediante una subvención que en este caso se trata de clubes involucrados y que tiene como objetivo mantener la tradición de los torneos de futbol de verano. Procede seguidamente a dar lectura al presente proyecto de acuerdo en detalle.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes, con la abstención del Concejal E. Reinoso por pertenecer a uno de los clubes mencionados.

Alcaldesa felicita a la directiva de ambos clubes que están presentes y les desea éxito en las competencias del verano.



Punto Fuera de Tabla:



I. Municipalidad de Papudo
Departamento de Finanzas

PROPUESTA DE CORRECCION DE ACUERDO SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTE TEMPORAL DE ALCOHOL

Con fecha 17 de enero de 2018 se sometió a aprobación patente temporal de alcohol del giro de Restaurante Diurno y Nocturno para **TURISMO Y GASTRONOMIA GRAN AZUL LIMITADA**.

En dicho proyecto se cometió un error de redacción, en vez de decir patente comercial de alcohol del giro de Restaurante Diurno y Nocturno decía "Diurno o nocturno", en circunstancias que DEBIO DECIR "Diurno y Nocturno"

Lo anterior es de vital relevancia toda vez que incide directamente en los horarios de funcionamiento del establecimiento.

Cabe señalar que la conjunción "o", es de carácter disyuntivo e implica una opción o alternativa, lo que está en contradicción con la solicitud del contribuyente y los objetivos tenidos a la vista al momento de presentar la patente ante el Honorable Concejo Municipal. Razón por la cual corresponde enmendar dicho error dejando expresamente establecido que la patente que se otorgó corresponde a Restaurante Diurno y Nocturno o más bien a una patente de restaurante diurno y una de restaurante nocturno, que corresponde a la forma como se giran dichas patentes.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación de Concejo, una corrección o modificación del acuerdo anterior señalado en los antecedentes del presente proyecto de acuerdo, en base a los mismos antecedentes tenidos a la vista para el otorgamiento original que corresponde a:

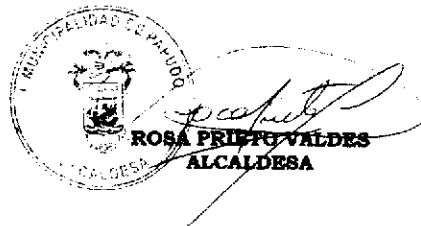
- 1) Informe N° 001/2018, de la comisión especial a la que se refiere el artículo 9° del Decreto Alcaldicio N° 333/2001, sobre "Procedimientos para tramitación de patentes de alcoholes.
- 2) El Art. 65, letra ñ) del D. F. L. N° 1/2006, que fija el texto refundido de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para, otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes.
- 3) En este caso la propuesta implica otorgar la patente de alcohol, del rubro "Restaurante Diurno y Nocturno". O de restaurante Diurno y de Restaurante Nocturno, de conformidad a como se giran las patentes.

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sra. Alcaldesa para rectificar el error de transcripción del proyecto de acuerdo presentado el día 17 de enero de 2018 en que se sometió a aprobación patente temporal de alcohol del giro de Restaurante Diurno y Nocturno para **TURISMO Y GASTRONOMIA GRAN AZUL LIMITADA**. Dejando expresa constancia que donde decía "Diurno o nocturno", DEBIO DECIR "Diurno y Nocturno", de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurantes Diurno y Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:

Patente Temporal de Restaurante Diurno y Nocturno:

Nombre : **TURISMO Y GASTRONOMIA GRAN AZUL LIMITADA.**
R.U.T. : **78.902.740-4**
Domicilio : **GLORIAS NAVALES S/N, PAPUDO.**
REP. LEGAL : **CRISTIAN MISLE NERVI.**
R.U.T. : **8.122.532-K**



Papudo, ENERO DE 2018.

Expone Director de Administración y Finanzas
Sra. Beatriz Roco Ramirez.

Solicita la autorización al H. Concejo Municipal para presentar nuevamente la patente que fue aprobada en el Concejo anterior, debido a que hay un error gramatical.

Procede a dar lectura a la modificación del presente proyecto de acuerdo en forma detallada.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Alcaldesa comunica que en reuniones con el Sindicato de Pescadores de Papudo se tomó el acuerdo de celebrar la "Noche del Pescador" el día tres de febrero del presente año, antes de la Feria Internacional.

Concejal Fernández consulta si sería en la playa o en la terraza.

Administrador Municipal señala que con acuerdo del Sindicato de Pescadores solicitaron que fuera la actividad arriba, en la terraza debido al éxito que hubo el año anterior, además lo encuentran mucho mejor evitando inconvenientes como las marejadas.

Varios e Incidentes:

Concejal R. Reinoso sobre la visita de Megavisión a la comuna, felicita a la Alcaldesa, Bruno Arcos y Mario Bustamante por gestionar todo y el excelente resultado el cual salió muy lindo y la gente estaba muy contenta y lo bueno que también fue en temporada de verano que en definitiva significa que sea un febrero muy positivo.

Por otro lado, sobre eventos gigantes que se ubican en Población Yrarrázaval, calle Sargento Aldea, solicita que lo puedan reparar a la brevedad con el fin de evitar un accidente.

Concejal E. Reinoso solicita información respecto a los trabajadores de la empresa Santa Teresita.

Alcaldesa señala que se informará por escrito.

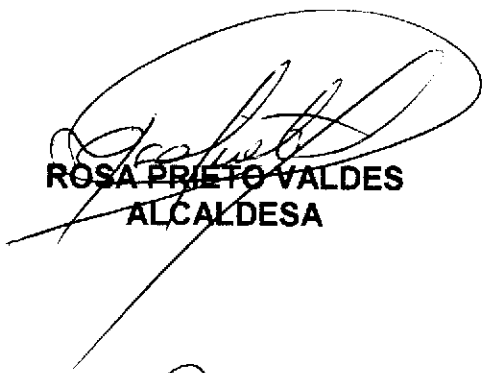
Concejal Tapia respecto a la fiesta del deporte que realizará el club La Católica de Pullally, solicita poder revisar y reparar luminarias que están en el puente de la línea del tren, sector Pullally.

Por otro lado en cuanto a los trabajos en la carretera sector el Cesfam, consulta si ya terminaron.

Administrador Municipal señala que de hecho están trabajando en el aseo y pintura, pero falta que terminen las obras. Agrega que conversará con la empresa.

Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 15:00 horas.

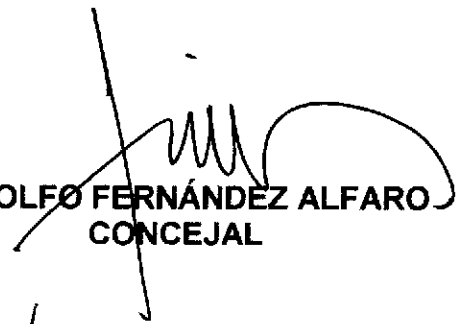
A collection of handwritten signatures and scribbles in black ink, located at the bottom right of the page. The signatures are stylized and difficult to read, but appear to be official marks.



**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**



**EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL**



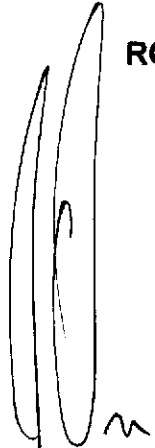
**RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO
CONCEJAL**



**MAURICIO TAPIA REINOSO
CONCEJAL**



**RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL**



**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 24 de Enero del 2018